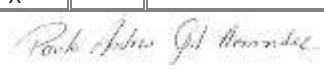
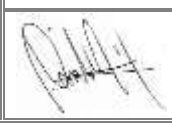
Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social –PECAS-	INDUCCIÓN/FORMACIÓN	**CODIGO:** F-TH-03
		VERSION: 05
		PAGINA: 1 DE: 11

TIPO DE ACTIVIDAD									
Formación		Inducción	X	Reinducción	X				
Otra. Cual?		Interna	X	Externa					
Municipio	Apartadó y Murindó								
Dirigido A	Administración		Todo El Personal	X	Padres		Estudiantes		

Fecha programada:	23/04/2021	Fecha real:	21/05/2021	Duración: 2 Horas
Nombre Capacitador:	Didier Andrés Upegui Castañeda		Empresa responsable: Corporación Pecas	
Solicitada por:	Paula Andrea Gil Hernández	Proceso:	Buen Comienzo Antioquia - Primera Infancia - De Cero a Siempre.	
Objetivo de la formación u otra acción: Dar a conocer al personal nuevo y antiguo del programa Buen Comienzo Antioquia Primera Infancia los temas del plan de inducción y re-inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.				

TEMA(S)	ACTIVIDADES / METODOLOGÍA
Plan Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Los Aspectos Generales y Legales de SG-SS T	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Responsabilidades Generales en SG-SS T	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Derechos y Deberes del Sistema de Riesgos Laborales.	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Accidente e Incidente de Trabajo y Enfermedad Laboral	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Comité de Convivencia Laboral	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Procedimientos Seguros Para el Desarrollo de La Tarea	Se Desarrolló Exposición con diapositivas, documento y ejemplos
Planes de Emergencias y Auto Gestión.	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos
Señalización	Se Desarrolló Exposición con diapositivas y ejemplos

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA (¿cómo se verifica el objetivo?)											
Observación	X	Evaluación		Práctica		Revisión y seguimiento		Auditoria		Informe	
Otro. Cual?			Fecha de verificación de eficacia				Responsable de verificación				

Observaciones y resultados obtenidos:				
Cumplió el objetivo?	SI X	NO	Tipo de acción a seguir:	N°
Firma Solicitante			Firma del responsable:	

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Siendo las 16:00 horas del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se procede a compartir el enlace para la reunión a través de la plataforma Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/78394737508?pwd=YmRVcWIvUitqeHFlb28xWnNtYU9iQT09 Meeting ID: 783 9473 7508 Passcode: D37aC6 generándose conexión del cualificador y moderador el Profesional Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional Didier Andrés Upegui Castañeda con Licencia SST Resolución No. 2020060002176 de fecha 30012020 DSSPS Antioquia con el talento humano de los Municipios de Apartadó del programa Buen Comienzo Antioquia de la Corporación Pecas. Se procede a realizar la presentación y saludo a todos los asistentes, se informa que el objetivo, ámbito de aplicación, alcance y responsable de la Inducción y Reinducción en el tema Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Pecas del personal que labora y presta los servicios en el programa Buen Comienzo Antioquia para la Atención integral a la Primera Infancia del Municipio de Apartadó, de la misma forma se procede a realizar la presentación del suscrito expositor. Se procede a dar un saludo al personal que se encontraba conectado, y se realiza un paeno con el fin de identificar y evidenciar los asistentes que son el personal que presta los servicios en el Municipio de Apartado para el programa Buen Comienzo Antioquia de Atención Integral a la Primera Infancia. Para lo cual se procede a hablar de lo siguientes temas:

PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Seguidamente procede a realizar una exposición magistral mediante diapositivas proyectadas en la plataforma zoom dando a conocer al personal el Plan Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Aspectos Generales y Legales de SG-SS T
Se Procedió en consecuencia a trabajar el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo una exposición de que es el sistema general de seguridad social integral, para lo cual se procedió a explicar cada uno de los subsistemas dela seguridad social como son el de salud, pensión y riesgos laborales, explicándose quienes son sus actores y cuáles son las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derechos los trabajadores y contratistas se habló de la parafiscalidad de las cajas de compensación familiar.
Se explicó el concepto de **la Seguridad y Salud en el Trabajo**, para lo cual se definió como una Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y que busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores de conformidad con lo definido por la Ley 1562/2012. .
Se explicó el **Sistema General de Riesgos Laborales**. Expresándose que es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Se habló de las **Obligaciones y Responsabilidades especificadamente** se habló de la responsabilidad de los trabajadores en el sistema Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo informándose que son 1) Procurar el cuidado integral de su salud. 2) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por la ARL.3. Participar activamente en la prevención de los riesgos laborales a través de los Comités de S y ST.

Se habló de las **Prestaciones Económicas del SGRL** para lo cual se procedió a explicar y definir cada una de ellas: 1 Subsidio por incapacidad temporal, 2 Indemnización por incapacidad permanente parcial, 3. Pensión de invalidez, 4. Pensión de sobrevivientes, 5Auxilio funerario.

Se habló del **Referente Normativo** y recorrido normativo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se expresó que:

Ley 9 de 1979 Establece la obligación de contar con un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en los lugares de trabajo. Decreto 614 de 1984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país. Resolución 2013 de 1986 Por la cual permite la organización y funcionamiento de los Comités Paritario de Salud Ocupacional. Resolución 1016 de 1989 Del Ministerio de Seguridad Social y de Salud, por el cual se reglamenta la organización, el funcionamiento y la forma de los programas de Salud Ocupacional que debe desarrollar los empleadores en el país. Decreto 1295 de 1994 Por el cual reglamenta las Administradoras de Riesgos Profesionales (ATEP) e introduce modificaciones a los Comités de Salud Ocupacional en el País. Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Ley 1610 de 2013 Funciones y atribuciones a los inspectores de Trabajo en materia de Riesgos Laborales. Decreto 1443 de 2014 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo, Unifica todas las normas de seguridad y salud en el trabajo entre otras

Se expuso que es la **Seguridad Industrial y la Higiene Industrial y Medicina Preventiva y del trabajo.**

Seguridad Industrial son las actividades destinadas a la identificación y control de factores de riesgo que ocasionan accidentes de trabajo. **Higiene Industrial** son las actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de factores de riesgo que ocasionan enfermedades laborales. **Medicina Preventiva y del Trabajo** Actividades destinadas a la promoción, prevención y evaluación del estado de salud del trabajador y el impacto de los factores de riesgo.

Se habló de los **objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo** procediendo a explicar que el 1. Un Trabajador Sano, 2. Un Ambiente de Trabajo sin Riesgos Y/ Controlados, 3. Un Trabajador que Progresa, 4. Una Empresa que Progresa.

Se habló de **Accidente de Trabajo** procediendo a explicar que es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera

Carrera 50 Calle 27 B 71 local 1010 - Código Postal 051052 - Teléfono (57) (4) 2963880-2963881-2963882 Fax Ext 102
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionpecas.com.co
Bello – Antioquia

del lugar y horas de trabajo. De igual forma se considerará como accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentres en misión.

Se habló de **la Responsabilidad de Informar la Ocurrencia de un Accidente y Quien es el Encargado de Notificar a la ARL sobre la Ocurrencia del Accidente**

Informar al Jefe, Para lo cual se procedió a explicar que es responsabilidad es de todo el personal perteneciente a la CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL –PECAS- de informar y reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la corporación que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas. **Notificar a la ARL** Una vez el Jefe Inmediato tenga conocimiento deberá enviar un correo electrónico o informar telefónicamente a la Coordinación de Recurso Humano de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social –Pecas- la cual es responsable de realizar la notificación del Accidente a la ARL. De la misma forma se explicó la ruta

Se habló sobre **el Incidente de Trabajo**, Para lo cual se procedió a explicar que es un acontecimiento no deseado, que, bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. es decir, UN CASI ACCIDENTE. Ejemplo un tropiezo o un resbalón. De la misma forma se explicó la ruta.

Se habló sobre **La Enfermedad Laboarl**, Para lo cual se procedió a explicar que es el resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012. De la misma forma se explicó la ruta.

Derechos y Deberes del Sistema de Riesgos Laborales.

Se habló de los derechos y de los Deberes de los trabajadores y contratistas en el sistema general de riesgos laborales de la Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social-PECAS-, para lo cual se procedió a explicar los siguientes derechos: 1. Afiliación a la seguridad Social. 2. Pago oportuno de nómina. 3. Ambiente laboral saludable y seguro. 4. Inducción, capacitaciones, reinducción, sensibilizaciones.5. Promoción de estilos de vida saludable.6. Suministro de Elementos de Protección Personal. 7. Dotación. De la misma forma se procedió a explicar los deberes de los trabajadores: 1. Asistir de forma activa a las capacitaciones. 2. Cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, en la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas. 3. Respetar y acatar las recomendaciones que el personal de seguridad y salud en el trabajo realicen. 4. Utilizar los EPP de forma adecuada. 6. Manejar y cuidar las herramientas suministradas. 7.Llegar en el horario oportuno al puesto de trabajo.

Señalización

Se habló de las diferentes clases de señalización expresando que la señalización es el conjunto de medios que se utiliza para mostrar o resaltar una indicación, una obligación, una prohibición, etc. Esto se puede realizar mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda. Los diferentes tipos de señales que se definen son los siguientes: De Advertencia, De Prohibición, De Obligación, De

lucha contra incendios, De salvamento y socorro y gestuales.

Procedimientos Seguros Para el Desarrollo de La Tarea

Se habló de los procedimientos y estándares seguros para el desarrollo de la tarea, además de su importancia y aplicación para evitar accidentes laborales, expresando que Son una serie de actos (comportamientos) a seguir en forma segura; que da como resultado un procedimiento para realizar una actividad (trabajo); logrando así ausencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Se recomendó tener en cuenta las pausas activas y su importancia como fuente generadora de desarticulación de estrés, los programas de capacitación indispensables para que las empresas tengan una mayor productividad, ya que mediante estas sus trabajadores tendrán conocimiento sobre su labor.

Planes de Emergencias y Auto Gestión.

Se habló sobre los Planes de Emergencias y Auto Gestión que se deben desarrollar y diseñar, indicando que un Plan de Emergencia es un conjunto de acciones ordenadas a realizar por el personal de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas, en el supuesto de que se produzca un siniestro. El objetivo final debe ser minimizar en lo posible los daños a los beneficiarios o clientes de los programas, a los visitantes, al personal y a las instalaciones.

Brigada ó Comité de Emergencia.

Se habló sobre la Brigada o Comité de Emergencias de la importancia de su conformación en todas las unidades de servicio y se definido que es una brigada o comité de emergencia al grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias. Así mismo, se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.

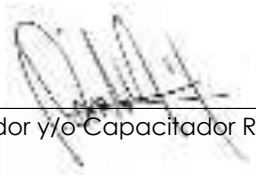
Brigada ó Comité de Emergencia.

Se habló sobre la Brigada o Comité de Emergencias de la importancia de su conformación en todas las unidades de servicio y se definido que es una brigada o comité de emergencia al grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias. Así mismo, se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.

Preguntas, Inquietudes y casos hipotéticos y prácticos de estudio.

Se realizó un espacio para preguntas y casos de estudio para lo cual se procedió por parte del caulificador a dar la pabra pero no se presentaron interrogantes.

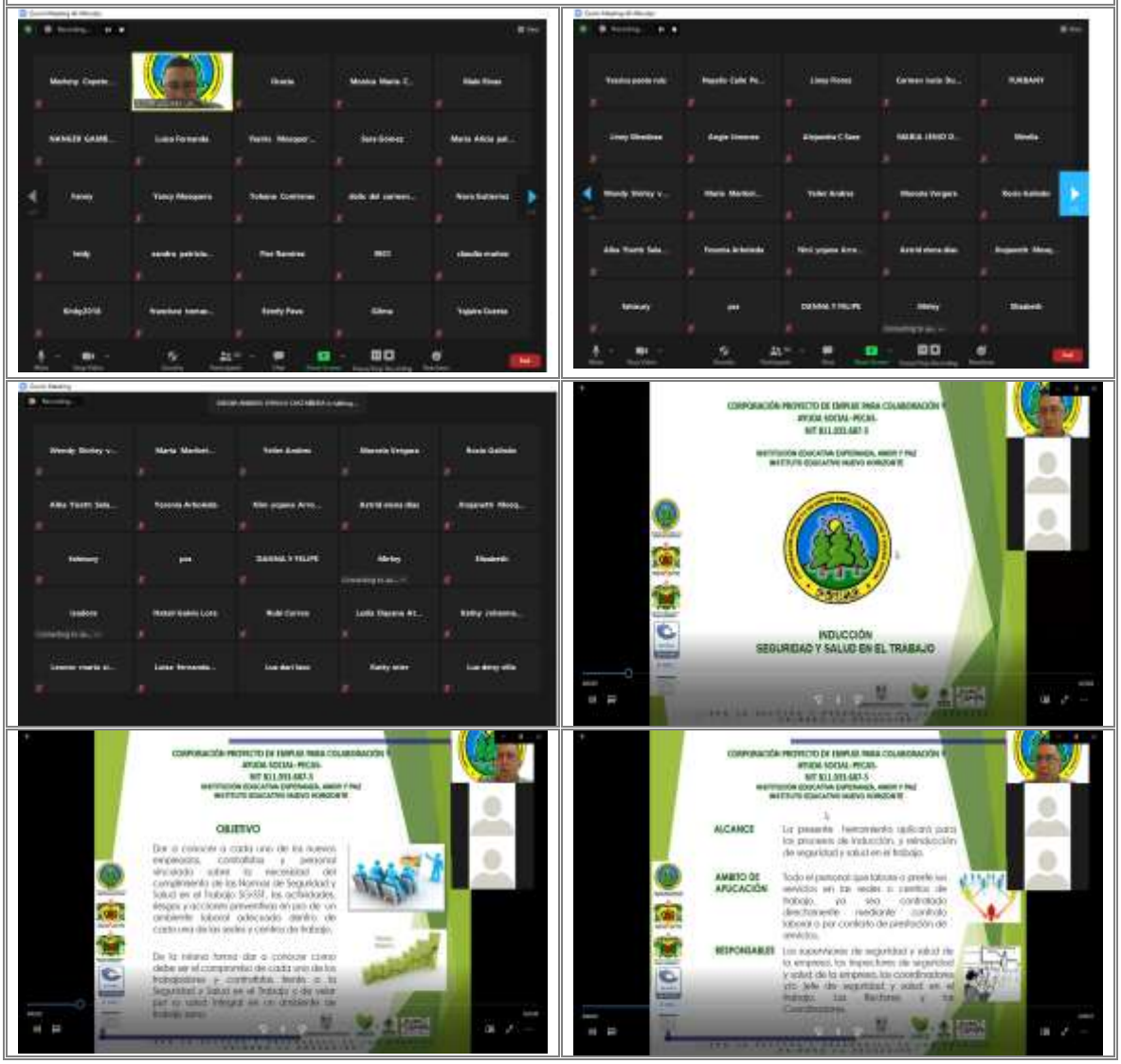
SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS:
Se sugiere continuar con la cualificación por medio virtual en temas de interés como el que fue tratado El cualificador se compromete a Compartir el Acta de Capacitación a los coordinadores El cualificador se compromete Compartir la presentación con todo el personal. Se guardará la grabación de la cualificación en medio magnético . Se procederá a certificar la cualificación



Cualificador y/o Capacitador Responsable

Carrera 50 Calle 27 B 71 local 1010 - Código Postal 051052 - Teléfono (57) (4) 2963880-2963881-2963882 Fax Ext 102
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionpecas.com.co
Bello – Antioquia

EVIDENCIA FOTOGRAFIA





Carrera 50 Calle 27 B 71 local 1010 - Código Postal 051052 - Teléfono (57) (4) 2963880-2963881-2963882 Fax Ext 102
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionpecas.com.co
Bello – Antioquia



Carrera 50 Calle 27 B 71 local 1010 - Código Postal 051052 - Teléfono (57) (4) 2963880-2963881-2963882 Fax Ext 102
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionpecas.com.co
Bello – Antioquia


¿Cuáles son las Funciones del Secretario del COPASST?
¿Cómo se Reúne el Comité de Convivencia Laboral?
DERECHOS
DEBERES


SEÑALIZACIÓN
DE PROHIBICIÓN
DE OBLIGACIÓN
PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS
DE SALVAMENTO Y SOCORRO
"RECUERDA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA TAREA"